

Servicio 102: REVISIONES DEL NIÑO SANO DE 0-23 MESES

N.T.: 102.1

En la Hª Clínica de los niños incluídos en servicio constarán los antecedentes perinatales (APGAR, tipo de parto, peso, longitud y perímetro cefálico).

N.T.: 102.2

En la Hª Clínica de los niños incluídos en servicio constará la realización de las pruebas de detección precoz de metabolopatías **antes** del décimo día.

A todo niño menor de 2 años, se le habrá realizado al menos, una vez durante su primer mes de vida; 3 veces en los once meses siguientes y 2 veces entre los 13 y 23 meses (ambos inclusive):

N.T.: 102.3

Medición de peso, longitud y perímetro cefálico con sus percentiles correspondientes.

N.T.: 102.4

Valoración del desarrollo psicomotor mediante un test validado (Denver o similar).

102.4. Excepciones:

- Niños encefalópatas.
- Niños diagnosticados de enfermedad neurológica evolutiva.

N.T.: 102.5

En el control del primer mes y al menos, en uno de los tres controles entre 2 y 11 meses, se habrá realizado:

- auscultación cardio-pulmonar.
- palpación de pulsos periféricos.
- exploración de caderas.
- palpación abdominal.
- exploración de genitales.
- exploración ocular:
 - transparencia ocular a partir del primer mes.
 - test de Hirschberg a partir del sexto mes.

N.T.: 102.6

En los dos controles entre los 13 y 23 meses de vida, se habrá realizado:
— auscultación cardio-pulmonar.
— test de Hischberg.

N.T.: 102.7

En los dos controles entre los 13 y 23 meses de vida deberá tener registrado en la Historia Clínica haber recibido consejo/información sobre la realización de profilaxis de caries con **flúor**, según recomendaciones del programa acreditado.

N.T.: 102.8

Todo niño incluido en servicio deberá tener registrado en su H^a Clínica CONSEJO ALIMENTICIO recomendando la no introducción de gluten antes de los 6 meses y de la leche de vaca entera antes de los 12 meses

N.T.: 102.9

Todo niño incluido en servicio deberá tener registrados en su H^a Clínica, consejo/información sobre prevención de accidentes más frecuentes, según recomendaciones de programa acreditado.

N.T.: 102.10

Todo niño incluido en servicio deberá tener constancia escrita en su H^a Clínica de que se ha revisado y actualizado el calendario de vacunaciones sistemáticas.

102.10. Excepciones:

Contraindicaciones de vacunas concretas (ver ficha técnica de cada vacuna).